

Acta No 4

En la Ciudad y Cantón Guachapala a los veinte y cinco días del mes de enero del dos mil doce cuando son las quince horas con diez minutos previa convocatoria por parte del Señor Alcalde Tecnólogo Raúl Delgado, se reúnen los Señores Concejales y Señoras Concejales en sesión ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de la Señora Concejala y los Señores Concejales: Señor Paulo Cantos, Señor Segundo Chungata, Señora Claudina Gualpa, Ingeniero Francisco Luzuriaga, Señor Carlos Gilberto Ochoa Ingeniero Servio Ordóñez, Señor Esteban Toledo. En vista de contar con la presencia de la Señora Concejala y los Señores Concejales en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala y al existir el quórum legal el señor Alcalde declara instalada la sesión. **Segundo.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del dieciséis de noviembre del dos mil once. **Tercero.-** Conocimiento de la Declaratoria de Utilidad Pública de un terreno de propiedad del Señor Manuel Agustín Calderón, ubicado en el sector Chaullayacu, para la construcción de la Planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable de la comunidad. **Cuarto.-** Análisis y Aprobación de la Resolución. **QUE CONTIENE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD.-** **Quinto.-** Clausura de la sesión. El Señor Alcalde dice Señores Concejales, Señora Concejala está en consideración el orden del día, no se si tienen alguna inquietud. La Señora Concejala Claudina Gualpa, dice Señor Alcalde según como conversé con el Señor Auditor está de nombrar la Comisión de Legislación y Fiscalización, no se si se puede nombrar hoy. El Señor Alcalde manifiesta que vamos a consultar al Doctor, me parece que hay dos comisiones que están pendientes que hay que designar. La Señora Concejala Claudina Gualpa, dice Señor Alcalde tenemos la presencia del Señor Concejal Alterno de la Señora Concejala Marina López, no hay ningún problema. El Señor Alcalde manifiesta que la Comisión de Mesa se reunió hoy en la mañana y calificamos al Señor Carlos Ochoa para que pueda actuar el día de hoy. La Señora Concejala Claudina Gualpa, pregunta porque tiempo está. El Señor Alcalde da a conocer que el esposo de la Señora Concejala Marina López, nos ha hecho llegar la solicitud, la Señora Concejala Marina López, se encuentra internada y el Médico le sabrá decir cuantos días necesita de reposo, el Médico debe enviarle esa documentación, nosotros aspiramos que la Señora Concejala nos pueda hacer llegar la documentación lo antes posible y de esa manera saber cuanto tiempo va a estar encargado el Señor Carlos Ochoa, tenemos el acta que se calificó hoy en la Comisión de Mesa, se revisó todos los documentos está la solicitud que ha hecho el Señor Carlos Ochoa al Ministerio de Relaciones Laborales en la cual le dice que no está impedido de ejercer el servicio publico, está el nombramiento del Consejo Nacional Electoral y en cuanto a la Comisión de Legislación y Fiscalización no se si podemos hacer en otra sesión, elegir todas las comisiones que faltan y si ustedes consideran para que el Doctor nos pueda presentar en la siguiente sesión y procedan a elegir las comisiones las que estén pendientes. La Señora Concejala Claudina Gualpa, pide la palabra y mociona que se apruebe el orden del día. Los Señores Concejales Paulo Cantos, y Esteban Toledo, apoyan la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Cantonal votan a favor de la moción. **Segundo.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del dieciséis de noviembre del dos mil once. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del dieciséis de noviembre del dos mil once. El Señor Concejal Paulo Cantos, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Tercero.-** Conocimiento de la Declaratoria de Utilidad Pública de un terreno de propiedad del Señor Manuel Agustín Calderón, ubicado en el sector Chaullayacu, para la construcción de la Planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable de la comunidad. Se da lectura el Artículo el cual nos permite clarificar esta declaración del predio del Señor Manuel Agustín Calderón, Calderón. El Señor Alcalde dice Señores Concejales se procedió en base a lo que el COOTAD nos permite un acuerdo con las partes y hemos venido dialogando con el señor desde algunas semanas atrás que nos permita declarar de utilidad pública y nos acepte el avalúo que está dentro de la institución, el señor accedió por lo cual nosotros procedimos a declarar de utilidad pública para que el señor también preste las facilidades y poder construir la planta de tratamiento para la Comunidad de Chaullayacu, es esta la razón porque se procedió a declarar de utilidad pública y ustedes tienen el documento que está abalando la declaración y cualquier otra documentación está en el departamento legal, se procedió a realizar todos los trámites con la Notaría del Cantón y la Registradora de la Propiedad, con eso se envió al Banco del Estado para que transfieran los recursos y puedan ejecutar la obra. El Doctor Héctor Tapia procede a dar lectura los artículos correspondientes, manifestando que el Artículo que le corresponde al Concejo es el Artículo cincuenta y siete literal l) conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes, materia de expropiación resueltos por el Alcalde, el procedimiento que se siguió es el de la expropiación, en ello le permite al Señor Alcalde iniciar de acuerdo al avalúo catastral y si la persona dueña del terreno llega a un acuerdo normal de acuerdo al avalúo pueden comprar, aquí hay una contradicción entre la Ley de Contratación Pública y el COOTAD, la Ley de Contratación Pública dice que tienen un margen de negociación del diez por ciento más y el COOTAD le dice el cinco por ciento, en este caso la Ley es especial no se ha dado ese caso aquí en Guachapala, en eso se basa este tema de la expropiación. El Señor Alcalde pregunta si tienen alguna inquietud. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, pregunta que costo tenía el terreno. El Señor Alcalde dice dentro de la declaración está avaluado en noventa y seis dólares. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice sabemos que el COOTAD le da facultad al ejecutivo pero hay un artículo el cuatrocientos cuarenta y siete del COOTAD, en el caso de necesidades emergentes, el Gobierno Autónomo Descentralizado declarará la expropiación para ocupación inmediata. El Doctor Héctor Tapia, manifiesta que en la práctica administrativa cuando exista inconvenientes en ponerse de acuerdo con lo avaluado más lo que pueda negociar con el dueño del terreno pueden ir a un juicio de expropiación y en la práctica administrativa, en este caso cualquier institución que tenga personería jurídica, derecho público suele declarar de utilidad pública con ocupación inmediata y el señor dueño del terreno no puede impedir que se construya la obra y en los juicios de expropiación lo que el estará buscando es saber cuanto más se le puede pagar, pero el momento que se declaró con ocupación inmediata no puede impedir que se construya la obra. El Señor Alcalde dice siempre es importante Señores Concejales nosotros en algún proyecto que determinemos previo a la decisión del ejecutivo de declarar de utilidad pública y si creamos conveniente que el Concejo conozca lo haremos en

este caso es para un proyecto de agua potable que tiene su importancia y procedemos a cumplir con lo que pide la Ley y estamos comprometidos si es necesario que ustedes conozcan lo estaremos haciendo conocer previo a alguna declaratoria de utilidad pública. **Cuarto.-** Análisis y Aprobación de la Resolución. **QUE CONTIENE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD.** El Señor Alcalde dice Señores Concejales, Señora Concejala está en consideración el cuarto punto del orden del día y da la palabra al Ingeniero Ramiro Estrella y Señor Leonardo Suco para que nos puedan dar una nueva aclaración sobre la importancia de esta resolución. Interviene el Ingeniero Ramiro Estrella y dice Señor Alcalde, Señores Concejales en base al Artículo ciento cuatro del Código de Planificación y Finanzas como ustedes ya conocen hay un decreto Presidencial donde reglamenta el Artículo ciento cuatro para lo cual el reglamento exige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados hacer este tipo de resoluciones que va a permitir de alguna forma legal y oficial el flujo de los recursos, no solamente se trata de las festividades de cantonización sino de aquí en adelante y para eso está la resolución, la vez anterior se planteó como Ordenanza, pero el Reglamento dice que debe ser Resolución, así está planteado Señor Alcalde y está en la decisión del Concejo. El Señor Alcalde manifiesta que queda abierto el debate del punto del orden del día. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice en el Procedimiento Parlamentario el trescientos veinte y tres del COOTAD habla de los actos normativos sobre Acuerdos y Resoluciones sobre temas que tenga carácter especial, pregunta esta Resolución debe ser específica en este caso solo esta fiestas de Aniversario de Cantonización, allí procede una resolución y si es general para diversos actos allí va la Ordenanza esa es su pregunta porque a eso se refiere para hacer proyectos y programas de inversión una vez que se tenga proyectos de inversión se justifica administrativamente el flujo de recursos. El Ingeniero Ramiro Estrella, dice la resolución es para la forma como se va a gastar el dinero a eso está dirigido la resolución a un solo objetivo la elaboración de proyectos pueden ser culturales, sociales de inversión para eso está dirigido la resolución y con esta resolución el Concejo está aprobando de que mediante proyectos en lo futuro se podrá invertir el dinero, la resolución está enfocado a la elaboración de proyectos. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice Señor Alcalde aquí el acto específico es la resolución que estamos haciendo para todos los eventos. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice una vez aprobado por simple mayoría se procederá a notificar a los interesados eso es una resolución. El Señor Alcalde dice cuando haya una resolución y se tenga que ser notificado ejemplo alguien que va a ser parte de un proyecto se tiene que notificar, en este caso mediante esta resolución lo que nos está diciendo es para proceder a desembolsar los recursos referentes a sectores no gubernamentales o acreedores tiene que ser en función de un proyecto justificado, eso es lo que está diciendo esta resolución si se quiere realizar algún evento que esté enmarcado dentro de sus competencias se tiene que realizar un proyecto que justifique, sustente y demuestre que está siendo bien utilizado en este caso los recursos, nosotros tenemos competencias de cultura y turismo, si realizamos un proyecto en el cual justifique que estamos haciendo un evento cultural el rescate de tradiciones, eso justifica que se pueda erogar recursos para ciertos temas y podemos contratar sonido, escenarios, ciertas cosas que pueda ayudar a que el evento pueda desarrollarse y hay cosas tan claras que así hagamos Proyectos, Resoluciones, Ordenanzas no se puede, en el tema de comida no se puede, sabemos definitivamente que no se puede comprar trofeos, ni presentes para las candidatas. El Señor Concejal Esteban Toledo, dice Señor Alcalde el tema de las Orquestas como está. El Señor Alcalde dice eso si se puede cotizamos con tres proformas. El Señor Concejal Esteban Toledo, pregunta si se está llevando a cabo el proceso normal para la contratación de escenarios. El Señor Alcalde dice que estamos cotizando y no podemos saltarnos de ese proceso que es de compra de un servicio y tenemos que llevar el proceso de cotización. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice Señor Alcalde el proceso de infima cuantía usted como ejecutivo para desembolsar o pagar al acreedor por ejemplo pago de Orquestas hay que hacer el proyecto porque para pagar solo con las tres proformas no pasa, y pregunta quien aprueba el proyecto. El Señor Alcalde dice el Concejo incluso en una conversación de la Señora Concejala Claudina Gualpa, el Señor Concejal Paulo Cantos, con el Señor Auditor Interno y el Señor Auditor les guio. El Señor Concejal Paulo Cantos dice el Señor Auditor ha manifestado si Guachapala tiene una población de Tres Mil habitante no van a ver una Orquesta demasiada cara por ejemplo el día de la Campesina Hermosa pueden traer una Orquesta porque es tema cultural, y el día del desfile pueden traer una Orquesta porque es el día propio del Cantón El Señor Alcalde dice compañeros estamos tratando de ver todas las normativas y vamos a salir con el proyecto bien sustentado, el día viernes vamos a tener una sesión extraordinaria, posiblemente se va a firmar unos convenios en la Sesión Solemne y se está trabajando, yo le he pedido al Ingeniero Ramiro Estrella y al Señor Leonardo Suco que se asesoren bien y si al final nos dicen que no se puede ya no vamos a insistir en eso, ni vamos a aprobar algo que no se puede, pero si se puede hacer ciertas cosas bajo una normativa, ahora se va hacer un proyecto que beneficie a la ciudadanía y en base a eso se tiene que tener la aprobación de parte del Concejo, y todo acto normativo le permite el desarrollo y el ejecutivo tiene que desarrollar todo lo que está normado dentro del Concejo y el Jefe Financiero nos tiene que decir claro lo que es la parte financiera y asesorarnos. El Señor Concejal Paulo Cantos dice señor Alcalde la Ordenanza del Comité de Fiestas nos sirvió mucho y se ha estado gestionando, nos han hecho donaciones aquí hay un Tesorero y más o menos en donaciones aproximadamente hay alrededor de Seis Mil dólares y es en base a la gestión que se ha hecho, el Ingeniero en el proyecto nos explicará todo lo que son donaciones, nos está faltando el aporte de los Señores Concejales. El Señor Alcalde manifiesta que al Ingeniero Ramiro Estrella, se le ha entregado todos los recursos que se ha captado y al final tendrá que dar un informe a la comisión y estamos cumpliendo con un proceso correcto porque hay una parte organizada que define cada evento que se puede hacer durante los días de festividades y hay una persona responsable y esa persona tendrá que justificar que no falte nada, que existen los recursos suficientes y esperemos que con todo eso podamos salir y aspiramos que todo salga correcto por el bien de nuestros ciudadanos, a pesar de las dificultades que hemos tenido pero todo se puede superar cuando hay voluntad de quienes queremos sacar adelante a nuestro Cantón nada es imposible, todo tiene su probabilidad de poder realizarlo, siempre respetuoso de las voluntades y si desean sumarse, jamás obligaremos a nadie a hacer algo que no lo deseen. El Señor Concejal Segundo Chungata, dice Señor Alcalde en el Artículo dos se debe agregar a quien tiene que ser presentado los proyectos. Se da lectura el Artículo dos. El Señor Concejal Segundo Chungata, dice quien tiene que aprobar los proyectos. El Señor Alcalde dice el Concejo. El Señor Concejal Segundo Chungata dice en el Artículo uno y dos se debe modificar y poner la autoridad competente. El Señor Alcalde dice todo proyecto o programa debe entrar al Concejo y ser aprobado por el Concejo, se hará constar que todo proyecto o programa de inversión será aprobado por el Concejo Municipal. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona la Aprobación de la Resolución que contiene los criterios y orientaciones generales para la realización



“

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

de Transferencias no Reembolsables a personas naturales o jurídicas de Derecho Privado para la ejecución de programas o Proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad con las modificaciones en el párrafo tercero del Artículo dos. El Señor Concejal Paulo Cantos apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Cantonal, votan a favor de la moción. **Quinto.-** Clausura de la sesión. El Señor Alcalde agradece la presencia de los Señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Señora Secretaria que certifica.

Tclgo. Raúl Delgado O.
A L C A L D E

Sra. Ligia López L.
S E C R E T A R I A